

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## PROGRAMA Clubes de Lectura Fácil para residencias y centros de personas mayores y personas en situación de discapacidad

### ANTECEDENTES

**Primero.** Lares cuenta con un programa propio de Lectura Fácil (**Club de Lectura Fácil**), para promover, mediante la lectura, la estimulación cognitiva, así como prevenir la situación de dependencia en centros y servicios, preferentemente de entidades Lares.

Este programa se ejecuta transversalmente en todo el territorio nacional y autonómico generando **redes** que vinculan a dichos Clubs con el objetivo de facilitar el intercambio de experiencias de intervención y la eficiencia general de dicho programa.

**Segundo.** En el Convenio que se adjunta figura como ANEXO I figuran los términos y condiciones específicos para darse de alta en un *Club de Lectura Fácil* o formar parte de la *Red Lares de clubs de Lectura Fácil*.

**Tercero.** Con la finalidad de promover el conocimiento de estos Programas y conseguir su extensión (Clubs y Red), así como posibilitar la participación de los centros con dificultades de financiación, Lares busca anualmente, en beneficio de sus entidades asociadas, ayudas económicas en forma de patrocinios o subvenciones de entidades públicas y privadas en cuantía que, en NINGUN CASO, superarán el importe máximo de la actividad programada.

### NORMAS EL PROGRAMA

**Primera. Alta.** La entidad participante será dada provisionalmente de alta como Club de Lectura Fácil y/o en la Red de Lectura Fácil, salvo que ya pertenezca a la misma, que se procederá a su renovación anual. Tanto para registrar un alta nueva, como para la renovación anual del Club de Lectura Fácil, el centro deberá abonar la cuota anual de 100€. Esta cuota dará derecho a acceder a la totalidad de recursos y beneficios propios del Club. Este importe deberá ser abonado mediante transferencia bancaria a:

Titular: Fundación Lares

Concepto: Cuota lectura fácil 2022, nombre del centro y localidad.

Nº de cuenta: ES60 2100 2338 9802 0021 8297

El justificante de pago junto con el contrato firmado en todas sus hojas se hará llegar por email a [lecturafacil@lares.org.es](mailto:lecturafacil@lares.org.es). Este contrato les será remitido posteriormente al centro con la firma de Lares.

**Segunda. Duración del alta.** El alta será hasta que sea asignado como gasto el dinero obtenido como financiación para la entidad firmante o, en todo caso, hasta terminar el presente año natural.

**Tercera.** Diligencia en el cuidado de los materiales. En todos los casos, es obligación de la entidad firmante el cuidado de los materiales empleados, así como velar porque no se destruya o se produzca el indebido regalo, extravío o robo del mismo. Los materiales que no sean devueltos o lo hayan sido devueltos en mal estado estarán valorados en: 15€ el coste del libro, en 30€ el coste del altavoz y, en el caso de las gafas de realidad virtual, serán aseguradas. No obstante, queda comprendido en el presente acuerdo el desgaste por uso.

**Cuarto.** Aseguramiento de materiales. Lares se reserva el derecho de poder exigir a la entidad participante que formalice una póliza de seguro que cubra estas contingencias o que la entidad abone la que Lares pudiere formalizar para atender el Programa.

**Quinto.** Envío y devolución de los libros. Dentro de la cuota anual, se contemplan 5 entregas y envíos de material, corriendo por cuenta del centro asociado los gastos propios de envíos y devoluciones que sobrepasen dicha cantidad.

**Sexto.** Aseguramiento de voluntarios adscritos al Programa. Lares tiene constituida una póliza de seguros para cubrir la actividad de voluntariado vinculada a la ejecución de sus proyectos. Es obligación de la entidad participante el nombre, apellidos y DNI de las personas voluntarias que participen y la fecha en que desarrollarán su actividad a fin de incorporar a la cobertura de la póliza a todos los que participen.

**Séptimo.** Comunicación exterior de la ayuda. La entidad asume la obligación de cumplir las normas de publicidad y comunicación exterior que sean condiciones de la ayuda obtenida. Asimismo, referenciará en todo momento que la realización del programa es posible gracias a Lares, de acuerdo al logo y la forma que le sea remitida.

**Octavo.** Derechos de uso de imagen. Lares será la titular, y por tanto responsable, del derecho de uso de imagen que sea concedido por las personas físicas que intervengan en la ejecución del programa, ya sean profesionales o usuarios/as.

**Noveno.** Asimismo, es obligación de la entidad participante realizar al menos tres fotografías relacionadas con el programa que es objeto de financiación, que serán enviadas a Lares para la justificación de la subvención, la difusión en la Revista Somos Lares o en información relacionada con el programa que sea utilizada en redes sociales o medios de comunicación.

## ANEXO

### CONVENIO PARA LA INCORPORACIÓN DE SOCIOS DE ENTIDADES LARES AL SERVICIO DE PRESTAMO DE LIBROS EN LECTURA FACIL

**Primero.** Obligaciones de Lares. Son obligaciones de Lares, entidad responsable del servicio, las siguientes:

- a) Reponer periódicamente los títulos.
- b) Promover el uso de libros en lenguajes cooficiales, siempre que sea posible.
- c) Suscribir una póliza que cubra el voluntariado, si lo hubiere, relacionado con la ejecución de la actividad convenida.
- d) Buscar patrocinios, ayudas particulares o subvenciones que ayuden a las entidades participantes a financiar el programa.
- e) Garantizar el funcionamiento del programa dentro de cada año natural.
- f) Formar a los profesionales del centro en los tres meses siguientes a la fecha de firma del presente Convenio.
- g) Asesorar a los profesionales del centro sobre la forma de ejecutar el programa.
- h) Garantizar el mantenimiento de una *Red* de Clubs de Lectura Fácil que permita el intercambio de experiencias y metodologías de ejecución, así como el uso de libros fuera del territorio más cercano.
- i) Informar anualmente de los libros disponibles.
- j) Dar la difusión del programa a través de redes sociales en las direcciones o páginas que le sean comunicadas por el representante legal de la entidad o del centro en que se ejecuta el programa.
- k) Asignar una persona de referencia para la ejecución del programa *Club de Lectura Fácil* y para la coordinación de la *Red de Lectura Fácil*.
- l) Aportar los medios materiales que sean precisos para el correcto funcionamiento del programa y su comunicación interior y exterior.

**Segundo.** Obligaciones de la entidad que se incorpora. Son obligaciones de la entidad participante en el servicio las siguientes:

- a) ***Diligencia en el cuidado de los materiales.*** En todos los casos, es obligación de la entidad firmante el cuidado de los libros y otros materiales, así como velar porque no se destruyan o se produzca el indebido regalo, uso, extravío o robo del mismo. Se valora en 15 € el coste del libro, 30€ el coste del altavoz y las gafas de realidad virtual serán aseguradas.
- b) ***Devolución de materiales y libros.*** La entidad deberá devolver la totalidad de materiales prestados en los diez días siguientes a la finalización de la actividad programada.

- c) **Aseguramiento de materiales.** Lares se reserva el derecho de poder exigir a la entidad participante que formalice una póliza de seguro que cubra estas contingencias o que la entidad abone la que la propia Lares pudiere formalizar para atender el Programa.
- d) **Envío y devolución de los libros.** La cuota de centro asociado Lares incluye 5 envíos y devoluciones de material, corriendo por cuenta del centro, los gastos de envío superiores a esta cantidad.
- e) **Comunicar a Lares los datos de cada persona que actúe como voluntario en el programa** a fin de que aquélla realice su aseguramiento.
- f) **Comunicación.** La entidad autoriza a Lares pueda informar de la existencia de este ACUERDO, así como incorporar el logo de la entidad o mencionarla en Informes, Memorias, Web o cualquier otro soporte de comunicación interna o externa.
- g) **Derechos de uso de imagen.** Lares será la titular, y por tanto responsable, del derecho de uso de imagen que sea concedido por las personas físicas que intervengan en la ejecución del programa, ya sean personas profesionales o usuarias. Es obligación de la entidad participante solicitar y enviar a Lares la cesión de la autorización de este derecho de uso, de acuerdo al modelo que le será remitido.
- h) **Preaviso de la baja en el programa.** La entidad se compromete a respetar un preaviso de un mes para darse de baja en el programa. En ningún caso dicha baja podrá afectar la ejecución de la actividad cuando la entidad haya aceptado su financiación con cargo a una subvención y las cantidades a justificar todavía se encuentren en ejecución.

**Tercero.** Contribución económica al sostenimiento del programa. La entidad asociada al Club de Lectura Fácil LARES abonará anualmente la cantidad de **100€** o, en su caso, la que sea establecida anualmente por LARES. Tanto para registrar un alta nueva, como para la renovación anual del Club de Lectura Fácil. Esta cuota dará derecho a acceder a la totalidad de recursos y beneficios propios del Club.

El importe deberá ser abonado mediante transferencia bancaria a:

Titular: Fundación Lares

Concepto: Cuota lectura fácil 2022, nombre del centro y localidad.

Nº de cuenta: ES60 2100 2338 9802 0021 8297

El justificante de pago junto con el contrato firmado en todas sus hojas se hará llegar por email a [lecturafacil@lares.org.es](mailto:lecturafacil@lares.org.es). Este contrato les será remitido posteriormente al centro con la firma de Lares.

**Cuarto.** Quejas, sugerencias y reclamaciones. Lares responderá por correo electrónico en un plazo máximo de una semana cualquier queja, sugerencia o reclamación que sea dirigida al responsable del programa.

Las partes se comprometen a resolver mediante mediación cualquier conflicto que se produzca con ocasión de la ejecución de este Convenio, salvo en aquellos casos que la reclamación tenga una naturaleza económica. En tal caso, las partes pactan que el fuero sea los tribunales de Madrid, siempre que en derecho sea posible.

**Cinco.** Protección de datos. Cada una de las partes es responsable de la protección de los datos que en derecho correspondan a cada una de ellas. Lares solo mantendrá en su base de datos los correspondientes a:

- Nombre de la entidad y datos de las redes sociales de las que forma parte.
- Dirección de la entidad, con nº, CP, término municipal y provincia.
- Dirección del centro donde se ejecutará el programa.
- NIF de la entidad.
- Teléfono del centro.
- Teléfono fijo/móvil del director del centro, así como su correo electrónico.
- Teléfono fijo/móvil del responsable del programa, así como su correo electrónico.

**Sexto.** Lares podrá utilizar los datos de su archivo para enviar información relacionada con los fines y objetivos sociales, actividad y programación de Asociación Lares, Fundación Lares y Federación Lares, la información de los socios o miembros de todas ellas, o para sensibilizar o informar a la sociedad, entidades públicas y privadas y cualquier agente o entidad con la que se colabore en red la situación del sector de las personas mayores, con discapacidad o en riesgo de exclusión social, tanto en España como en Europa. En cualquier momento, el responsable legal de la entidad podrá retirar su consentimiento o dirigirse a la dirección de LARES, calle Ríos Rosas 11, 4º oficina, para conocer los datos que se guardan, rectificar la información, solicitar su eliminación o el traspaso a otra entidad, sin perjuicio de que con su petición procediere la resolución del acuerdo.

Aquella entidad que ha solicitado formar parte de LA RED DE CLUBES DE LECTURA FÁCIL O CLUB DE LECTURA FÁCIL de LARES, deberá leer y firmar el presente documento para, de este modo dar su aprobación a las siguientes condiciones:

1. Ha leído y acepta las cláusulas y obligaciones de las partes.
2. La entidad que solicite pertenecer a la Red de Clubes de Lectura Fácil o Club de Lectura Fácil o bien su renovación anual, deberá abonar la cuota anual de 100€, para acceder a la totalidad de recursos y servicios que se ofrecen.
3. La renovación del Club de Lectura Fácil o Red de Clubes de Lectura Fácil será anual, bajo convocatoria y tendrá vigencia sobre el presente año natural.

<b>Nombre de la entidad:</b>	
<b>Dirección:</b>	<b>Núm:</b>
<b>Código postal:</b>	<b>CIF:</b>
<b>Localidad:</b>	<b>Provincia:</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>Email:</b>
<b>Persona de contacto:</b>	

D./Dña.....con DNI/NIE/pasaporte..... y como representante legal de la entidad, solicito pertenecer a la red de clubes de lectura fácil Lares y cumplir las condiciones del préstamo de libros.

En..... a..... de .....de .....

Fdo.:

Fdo.:

Entidad solicitante

Lares